



CENTRO INTERNACIONAL
DE FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR

Antiguo Cuscatlán 24 de febrero de 2022.

Público en General.
Presente.

Por este medio se declara la inexistencia de la información, que establece el artículo 10 numeral 11 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: “Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo el nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.” Se declara que, en los meses de noviembre, diciembre de 2021 y enero de 2022, el listado de viajes es de carácter inexistente en vista de no haberse realizado misiones oficiales para el período en mención, no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta.

para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que abarca el periodo de noviembre, diciembre del 2021 y enero de 2022.


Lic. Alicia Lizeth Aguilar Lino,
CIFCO

